



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:35 horas del día 10 de septiembre de 2020**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización del Gasto.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 105/20 – ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y COMPLEMENTOS AL MOBILIARIO PARA LAS DIVERSAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES Y PARA LOS CENTROS CIUDADANOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: MOBILIARIO DE OFICINA GENERAL. LOTE 2: DESPACHOS DE DIRECCIÓN. LOTE 3: SILLERÍA Y LOTE 4: MOBILIARIO DE COLECTIVIDADES, COMPLEMENTOS Y OTROS.

Han concurrido las siguientes empresas:

- EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES S.L., CIF: B93253813. Fecha de presentación: 03 de septiembre de 2020 a las 15:24:22. Lotes 1, 2, 3 y 4).
- GUDNACIO MÁLAGA, S.L., CIF: B93398782. Fecha de presentación: 04 de septiembre de 2020 a las 13:06:32 (Lotes 1 y 3).

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==		
Firmado Por		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones	Página	1/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	





- OFI-NET EUROPA, S.L., CIF: B92284835. Fecha de presentación: 01 de septiembre de 2020 a las 20:30:47. (Lotes 1, 2, 3 y 4).
- OFIBURO S.L., CIF: B29023413 Fecha de presentación: 04 de septiembre de 2020 a las 10:53:12. (Lotes 1, 2, 3 y 4).

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES, S.L., CIF: B93253813.
- GUDNACIO MÁLAGA, S.L., CIF: B93398782.
- OFI-NET EUROPA, S.L., CIF: B92284835.
- OFIBURO, S.L., CIF: B29023413.

II.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 77/20 – ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la entidad CITELUM IBÉRICA, S.A., con CIF: A59087361, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

III.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 78/20 - SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS Y DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES. Y LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LAS SALAS DE ESTUDIO E INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por los licitadores D. RAFAEL LUQUE MOLINA, CON NIF: 34016959M, y SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L., con CIF: B91124602, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificados como admitidos.

En la sesión celebrada el día 26 de agosto de 2020, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, de las empresas licitadoras, resultando admitida provisionalmente la entidad SERRAL ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS, S.L., con CIF B35657378, al no haber presentado correctamente la documentación, concediéndoseles un plazo de tres días naturales para su subsanación.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==		
Firmado Por		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones	Página	2/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	





Mediante comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 1 de septiembre de 2020, se le remitió el requerimiento de subsanación a la entidad SERRAL ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS, S.L., con CIF B35657378, finalizando el plazo concedido, el día 4 de septiembre de 2020, sin que la citada licitadora subsanase la totalidad de la documentación requerida, ya que, aporta el Anexo IV debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por la representante legal de la sociedad, pero no aporta el DEUC debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, también, por la representante legal de la sociedad antes de ser subido a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad SERRAL ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS, S.L., con CIF B35657378, al entender que la citada licitadora ha retirado su oferta de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la licitación.

IV.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 57/20 - SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CHALECO DE PROTECCIÓN PERSONAL. Y LOTE 2: FUNDAS DE COLOR NEGRO CON TEJIDO 3D PARA CHALECO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que, en la sesión de la Mesa de Contratación, del día 5 de agosto de 2020, se calificó a la empresa USISGUIRAO, S.L., CIF: B61515474, como admitida provisionalmente, al considerarse, erróneamente, que la representante legal de la sociedad actuaba mancomunadamente y los documentos firmados por la misma no venían suscritos, también, por otro representante legal, cuando, en realidad, actuaba solidariamente y no hacía falta la firma de ninguna otra persona.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dejar sin efectos el acuerdo adoptado en la sesión celebrada, el día 5 de agosto de 2020, y califican a la empresa USISGUIRAO, S.L., CIF: B61515474, como admitida.

Igualmente, se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la licitadora SOLUCIONES TÉCNICAS 2000, S.L., con CIF: B82300526, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

V.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 136/19 - SERVICIO DE FOTOGRAFÍAS Y VÍDEOS PARA LA COBERTURA GRÁFICA DE LOS ACTOS INSTITUCIONALES Y DE APOYO AL ÁREA DE COMUNICACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre electrónico nº 2, referente a la

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==		
Firmado Por		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones	Página	3/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	





documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, emitido por la Jefa del Servicio de Información y Prensa, de fecha 25 de agosto de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 31 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACION SOBRE Nº 2 DEL EXPTE 136/19

Mediante el presente informe, se analiza y valora la memoria técnica presentada por licitadores, que son los que se detallan a continuación:

- 1.- D. Domingo Mérida Salcedo
- 2.- Eleven Decen Events, S.L
- 3.- D. Francisco Javier Ramírez Jiménez
- 4.- Happynet Comunicación S.L y D. Ignacio Arnedo Sánchez, en compromiso de UTE

Conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones, que se expresan en la siguiente tabla resumen:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA
A) Adecuación y calidad técnica (encuadre adecuado y luz correcta y ojos no cerrados o rojos de los fotografiados) de las piezas fotográficas según el trabajo solicitado para su difusión en medios de comunicación y RRSS formato JPG	4,5 puntos
B) Adecuación y calidad técnica (encuadre adecuado y luz correcta e imagen sin vibración) de los videos según el trabajo solicitado para su difusión en medios de comunicación y RRSS formato: MP4	4,5 puntos
C) Valoración calidad (adecuación del uso del trabajo presentado) y presentación del portfolio (claridad y orden del portfolio) formato PDF	1 punto

Tal como se expresa en el anexo de condiciones técnicas en lo referido al número de piezas a presentar, la valoración se hará sobre las piezas referidas al mismo acto. Por ejemplo, si como se describe en el punto 1, se solicita “cobertura informativa fotográfica de una rueda de prensa realizada en un espacio interior. Presentar como mínimo 1 foto y máximo de 4 fotos...”, la valoración se hará sobre las fotos presentadas entre una y cuatro del mismo acto.

TABLA RESUMEN DE PUNTUACIONES:

		DOMINGO MÉRIDA SALCEDO (LICITADOR 1)	ELEVEN DECENT EVENTS, S.L (LICITADOR 2)	FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ JIMÉNEZ (LICITADOR 3)	HAPPYNET COMUNICACIÓN S.L E IGNACIO ARNEDO SÁNCHEZ (LICITADOR 4)
CRITERIO A	4,5 PUNTOS	4,23	0,00	4,40	3,40
CRITERIO B	4,5 PUNTOS	4,10	0,00	4,50	3,80
CRITERIO C	1 PUNTO	0,60	0,00	0,48	1,00
PUNTUACIÓN FINAL		8,93	0,00	9,38	8,20

Además, se incluye, conforme a lo exigido en el art 151.2.b) de LCSP, un apartado de conclusiones.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==		
Firmado Por		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones	Página	4/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	





Para la valoración se ha partido del supuesto caso que todos los licitadores tienen la máxima puntuación de 10 puntos si han presentado lo requerido en el pliego, y se irá restando puntos según los criterios establecidos de aspectos a valorar.

En cada una de las piezas que los licitadores han presentado se le requiere que cumplan unos requisitos mínimos de calidad para obtener dicha puntuación máxima de 10 puntos. El no adecuarse a estos requisitos irá restando puntos en cada una de las piezas presentadas.

Concretamente se refieren a:


- Adecuación de la pieza a su uso: puntuarán con el máximo establecido las piezas solicitadas que tengan el contenido informativo adecuado para ser enviado a los medios de comunicación, cumpliendo su labor de apoyo a las notas de prensa, pie de foto o texto informativo, así como su uso en redes sociales. Igualmente, la adecuación se refiere a que la imagen que se ofrece en la pieza de foto o video presentada sea correcta y clara para no inducir a interpretaciones erróneas o ambiguas.
- Encuadre adecuado: se puntúan con el máximo establecido las piezas foto o video presentadas que sean informativas y clarifiquen con un encuadre correcto al texto al cual apoya. Las piezas deben contextualizar a la información a la que se refieren.
- Luz correcta: puntuarán con el máximo establecido las piezas foto o video en las que la luz sea correcta, no haya contraluz ni imágenes sobreexpuestas.
- Ojos cerrados: puntuarán con el máximo establecido las fotos presentadas que no tengan personas con los ojos cerrados o rojos.
- Imagen sin vibración: puntuarán con el máximo establecido las piezas presentadas que no tengan vibración en la imagen.

Aplicando los criterios descritos en los párrafos anteriores, las conclusiones son:

1) Que el licitador **Eleven Decen Events, S.L.** (en adelante licitador 2) obtiene una puntuación de 0 puntos al no presentar la memoria técnica como era requerido en los pliegos de condiciones.

2) Que la puntuación obtenida por **D. Domingo Mérida Salcedo** (en adelante licitador 1) es de 8,93 puntos. No ha obtenido la máxima puntuación por la bajada de puntos en las piezas presentadas para: el punto 1, apartado b, subapartado ii, se resta 0,02 puntos; en el punto 2, apartado b, subapartado ii, se resta 0,10 puntos; en ambos casos la bajada de puntos está referida a la imprecisión en la luz en las fotos presentadas; en el punto 4, apartado b, subapartado i, se resta 0,10 puntos por el ligero desenfoque del encuadre de algunas de las fotos presentadas y en el subapartado ii, se resta 0,05 puntos por la imprecisión en la luz en las fotos presentadas; en el punto 5, apartado b, subapartado i, se resta 0,05 puntos por el encuadre fijo elegido en el vídeo presentado; en el punto 6, apartado a, se resta 0,35 puntos al no adecuarse el vídeo a los criterios exigidos ya que la duración de los mismos no se ajusta a un máximo de 30 segundos.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora																																
<table border="1"> <tr> <td>Firmado Por</td> <td>Álvaro Sánchez Dobladez</td> <td>Firmado</td> <td>14/12/2020 14:50:31</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Miguel Ángel González del Río</td> <td>Firmado</td> <td>11/12/2020 12:58:08</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Manuel Salazar Fernández</td> <td>Firmado</td> <td>11/12/2020 11:07:39</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Ana Morales Fernando</td> <td>Firmado</td> <td>11/12/2020 11:04:44</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Mónica Almagro Martín-Lomeña</td> <td>Firmado</td> <td>11/12/2020 10:56:33</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Rafael Sequeira Sánchez de Rivera</td> <td>Firmado</td> <td>11/12/2020 10:40:24</td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td></td> <td>Página</td> <td>5/33</td> </tr> <tr> <td>Url De Verificación</td> <td colspan="3">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==</td> </tr> </table>	Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31		Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08		Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39		Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44		Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33		Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24	Observaciones		Página	5/33	Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==				
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31																															
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08																															
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39																															
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44																															
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33																															
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24																															
Observaciones		Página	5/33																															
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==																																	





Por último, el licitador 1, en la presentación del portfolio no detalla el uso de 5 fotografías y de los dos videos presentados, por lo que no se puede puntuar la adecuación de la misma al uso, lo que resta 0,40 puntos.

Por lo tanto, el global de los puntos restados es de 1,07 puntos, obteniendo una puntuación final de 8,93 puntos.

3) Que la puntuación obtenida por **D. Francisco Javier Ramírez Jiménez** (en adelante licitador 3) es de 9,38 puntos. No ha obtenido la máxima puntuación por la bajada de puntos en las piezas presentadas para: el punto 4, apartado b, subapartado i, le resta 0,10 puntos ya que el encuadre de parte de las fotos presentadas no es el más adecuado al uso requerido.

El licitador 3, en la presentación del portfolio no detalla el uso de 7 fotografías y de los dos videos presentados, por lo que no se puede puntuar la adecuación de la misma al uso, lo que resta 0,52 puntos.

Por lo tanto, el global de los puntos restados es de 0,62 puntos, obteniendo una puntuación final de 9,38 puntos.

4) Que la puntuación obtenida por **Happynet Comunicación S.L. y D. Ignacio Arnedo Sánchez, en compromiso de UTE** (en adelante licitador 4) es de 8,20 puntos. No ha obtenido la máxima puntuación por la bajada de puntos en las piezas presentadas para: el punto 1, apartado a, resta 0,10 puntos ya que una de las fotos presentadas no se adecúa perfectamente al uso expresado en ese punto, que es el envío a medios de comunicación para fines informativos; el punto 3, en apartado a, resta 0,60 puntos ya que las fotos presentadas no se adecúa perfectamente al uso expresado en ese punto, que es el envío a medios de comunicación para fines informativos; en el punto 4, apartado a, resta 0,35 puntos, porque las fotos presentadas no se ajustan totalmente al uso requerido al tener poco contenido informativo, y en el apartado b, subapartado ii, resta 0,05 puntos por los contrastes de luz de las fotografías presentadas; en los puntos 5 y 6, en los apartados a, resta, en ambos casos, 0,35 puntos, lo que hace un total de 0,70 puntos porque los videos presentados no se adecúan al uso requerido, ya que se requiere un video informativo de 30 segundos de una rueda de prensa, que por su carácter informativo y uso que se le va a dar, debe incluirse declaraciones de los que hablan tal como expresan las imágenes.

Por lo tanto, el global de los puntos restados es de 1,80 puntos, obteniendo una puntuación final de 8,20 puntos.

Tabla resumen de la puntuación final en orden decreciente:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==		
Firmado Por		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones	Página	6/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	





PUNTUACION FINAL	PUNTOS
FRANCISCO JAVIER RAMIREZ JIMÉNEZ (LICITADOR 3)	9,38 PUNTOS
DOMINGO MÉRIDA SALCEDO (LICITADOR 1)	8,93 PUNTOS
HAPPYNET COMUNICACIÓN S.L E IGNACIO ARNEDO SÁNCHEZ (LICITADOR 4)	8,20 PUNTOS
ELEVEN DECENT EVENTS, S.L (LICITADOR 2)	0 PUNTOS

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito y que el mismo se publique en la Plataforma de Contratación del Sector Público para conocimiento de los licitadores.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 136/19 - SERVICIO DE FOTOGRAFÍAS Y VÍDEOS PARA LA COBERTURA GRÁFICA DE LOS ACTOS INSTITUCIONALES Y DE APOYO AL ÁREA DE COMUNICACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas licitadoras admitidas:

- D. DOMINGO MERIDA SALCEDO, CIF: 33375440W.
- ELEVEN DECEN EVENTS, S.L., CIF: B90401423.
- D. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ JIMÉNEZ, CIF: 45323552M.
- HAPPYNET COMUNICACIÓN, S.L. CIF: B93312817 Y D. IGNACIO ARNEDO SÁNCHEZ, DNI 50322415W, EN COMPROMISO DE UTE.

La documentación aportada por las licitadoras es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 105/20 – ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y COMPLEMENTOS AL MOBILIARIO PARA LAS DIVERSAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES Y PARA LOS CENTROS CIUDADANOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: MOBILIARIO DE OFICINA GENERAL. LOTE 2: DESPACHOS DE DIRECCIÓN. LOTE 3: SILLERÍA. Y LOTE 4: MOBILIARIO DE COLECTIVIDADES, COMPLEMENTOS Y OTROS.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==		
Firmado Por		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones	Página	7/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	





- EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES, S.L., CIF: B93253813.
- GUDNACIO MÁLAGA, S.L., CIF: B93398782.
- OFI-NET EUROPA, S.L., CIF: B92284835.
- OFIBURO, S.L., CIF: B29023413.

La documentación aportada por los licitadores junto con las muestras es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 78/20 - SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS Y DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES. Y LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LAS SALAS DE ESTUDIO E INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Siendo las 09:55 horas, se ausenta el vocal D. Manuel Salazar Fernández.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- ACTIVA2 HOSTESSES & EVENTS, S.L., CIF: B90166273. (Lote 2).
- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., CIF: B84382761 Y FACTORIA GESTION Y CONSULTORIA, S.L., CIF: B85802312, en compromiso de UTE. (Lote 2).
- ASMARKLIN, S.L., CIF: B91863530. (Lotes 1 y 2).
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112. (Lote 2).
- CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, S.L., CIF: B06531537. (Lote 1).
- DIMOBA SERVICIOS, S.L., CIF: B04307120. (Lotes 1 y 2).
- EVENTO ORGANIZACION DE SERVICIOS PLENOS, S.L., CIF: B47353867. (Lote 1).
- FACTUDATA XXI, S.L., CIF: B14340095. (Lotes 1 y 2).
- ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A., CIF: A86098118. (Lotes 1 y 2).
- INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTION SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCIA, S.L., CIF: B91749655. (Lotes 1 y 2).
- MULTISER MALAGA, S.L., CIF: B92605518. (Lotes 1 y 2).
- ORGANIZACION Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L., CIF B29890563, (Lotes 1 y 2).
- PRINTES SECURITY ADVICE, S.L., CIF: B32462491. (Lote 2).
- D. RAFAEL LUQUE MOLINA, NIF: 34016959M. (Lotes 1 y 2).
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92427285. (Lote 2).
- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U., CIF: B73589814. (Lotes 1 y 2).
- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA, S.L., CIF: B91864454. (Lote 2).
- SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L., CIF: B91124602. (Lotes 1 y 2).

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==		
Firmado Por		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones	Página	8/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	





La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

IX.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 57/20 - SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CHALECO DE PROTECCIÓN PERSONAL. Y LOTE 2: FUNDAS DE COLOR NEGRO CON TEJIDO 3D PARA CHALECO DE PROTECCIÓN PERSONAL..

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- SOLUCIONES TÉCNICAS 2000, S.L., con CIF: B82300526.
- UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCION, S.L., CIF: B82940040.
- USISGUIRAO S.L., CIF: B61515474.

La documentación aportada por los licitadores junto con las muestras es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

X.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 11/20 - SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA (ESPAM).

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre electrónico nº 2, referente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, emitido por el Director de la ESPAM, de fecha 2 de septiembre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“Informe propuesta de adjudicación del Expt. 11/20

En cumplimiento del informe propuesta de adjudicación solicitado, sobre los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas PCT) (relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas), referente al Expediente de Contratación 11/20, de “SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA.”, se informa que:

Ha presentado oferta y muestras la empresa:

1.- MIIN UNIFORMIDAD TÉCNICA, S.L.

A.- ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

El Punto 7.3 del PCT establece los “Criterios de Valoración de las ofertas”, que son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Firmado Por		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones	Página	9/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	





" Criterios Económicos:

En el Anexo, figura el precio máximo a abonar por la administración para cada una de las prendas.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

Se calculará la puntuación a obtener por las empresas licitadoras, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{BOV * PGA}{BMO}$$

P: Puntos obtenidos.

BOV: Baja ofertada a valorar.

PGA: Puntos Anexo.

BMO: Baja mayor ofertada.

A la oferta que haya obtenido una puntuación más alta se le puntuará con 51 puntos y al resto de ofertas se les puntuará de forma proporcional. Las empresas presentarán una única baja porcentual."

Baja ofertada: 20%:

Puntos obtenidos 51 puntos

TOTAL SIN IVA 67.649,10 € PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
TOTAL CON BAJA OFERTADA DEL 20% 54.119,28 € IVA 11.365,04 €
TOTAL CON IVA, UNA VEZ APLICADA LA BAJA OFERTADA **65.484,32 €**

La empresa MIIN UNIFORMIDAD TÉCNICA, S.L., al ser la única oferta valorada, obtiene una puntuación de **51 puntos** en este apartado.

Siguiendo con el PCT, en su apartado "Criterios Cualitativos":

"Las prendas deberán ajustarse a las características recogidas en el Decreto 250/2007, de 25 de septiembre, por el que se establece la uniformidad de las Policías Locales y en la Orden de 16 de febrero de 2009 de la Junta de Andalucía por la que se establece la descripción, diseño y características técnicas de la uniformidad de las Policías Locales.

Una vez realizada la comprobación:

Ensayos de laboratorio: En alguna de las prendas y cuando así se indique los requisitos, se deberán de acreditar mediante ensayo de laboratorio debidamente homologado de la Comunidad Europea y en idioma español o en su defecto, acompañando el original en otro idioma y su traducción oficial al español.

Para lograr que exista una correspondencia entre los ensayos realizados y las muestras presentadas, cuando en un informe de laboratorio se analice un tipo de tejido que se use para fabricar alguna de las prendas presentadas como muestra y conste en el informe un nombre comercial o código que haga referencia a ese tejido analizado, se deberá hacer constar en la "Descripción Técnica" del Punto 6.1, que la muestra presentada está fabricada con ese tejido, recogiendo el mismo nombre comercial o código en el informe.

DEFINICIÓN DE DEFECTO:

Es la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos recogidos en la "Descripción de la Prenda".

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==		
Firmado Por		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones	Página	10/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	





Defecto leve: Se considera defecto leve la comprobación de que la muestra no es conforme con alguna de las características de descripción de la prenda que se recoja en los anexos.

Para valorar las muestras se analizarán las mismas, comprobando si cuentan o no con algún defecto.

❖ **Método de Puntuación de las Prendas del Anexo :**

- **Muestras Básicas:** Cada una de las muestras incluidas en este epígrafe si presenta:

- Ningún defecto: se puntuará con 4 puntos.
- 1 defecto leve: se puntuará con 3 puntos.
- 2 defectos leves: se puntuará con 2 puntos.
- 3 defectos leves: se puntuará con 1 punto.
- Más de 3 defectos leves: no se puntuará.

Finalizada la valoración, se sumarán todos los puntos obtenidos. A la oferta que haya obtenido una puntuación más alta, se le puntuará con 41 puntos y al resto de ofertas se les puntuará de forma proporcional.

Si la empresa que hubiese obtenido la mayor puntuación hubiese ofertado prendas con algún defecto, deberá aportar, en el plazo máximo de tres (3) días, a contar desde que se le requiera a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, una declaración responsable en la que se comprometa a que, en caso de resultar adjudicataria del contrato, suministrará todas las prendas sin defecto alguno, ajustándose en todo caso a lo previsto en el presente pliego de condiciones.

Transcurrido dicho plazo, si la empresa no hubiese aportado la documentación indicada, será excluida del procedimiento.”

Valoración de las muestras presentadas:

A. Con relación a las características recogidas en el Decreto 250/2007, de 25 de septiembre, por el que se establece la uniformidad de las Policías Locales y en la Orden de 16 de febrero de 2009 de la Junta de Andalucía por la que se establece la descripción, diseño y características técnicas de la uniformidad de las Policías Locales, resulta:

Analizadas todas las muestras, todas cumplen lo recogido en las normas citadas.

B. Análisis de las muestras según lo recogido en el Anexo para cada una de ellas.

Para exponer el resultado de la valoración, se establece un código por el cual las celdas de color verde indican conformidad con la descripción de la prenda que se hace en el Anexo, y en rojo la no conformidad, que implica un defecto leve en la prenda. En este último caso, se indica el motivo de la disconformidad que origina el defecto.

El resultado del análisis de las muestras se traslada a la siguiente tabla:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==		
Firmado Por		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones	Página	11/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	





COLOR	NO DEFECTO			
COLOR	DEFECTO LEVE			
	COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
CHALECO REFLECTANTE		SI	4	CERO
De color amarillo de alta visibilidad cumpliendo la norma EN 471				
llevará dos bandas compuestas de dos filas de cuadros plateados reflectantes y azules, combinados en forma de damero en disposición horizontal en todo el contorno de la prenda. La prenda cierra al frente con cremallera.	LLEVA 3 FILAS DE CUADROS			
la parte superior de la espalda llevará la inscripción POLICÍA LOCAL en letras sueltas y de color plateado retro reflectante de 90 x 240 mm en su conjunto y en la parte frontal izquierda otra, de similares características a las anteriores con la inscripción POLICIA de tamaño 22x112 mm.				
En la parte izquierda del pecho llevará óvalo de velcro para placa policial.	NO LLEVA			
En el canesú de color amarillo en su parte delantera y trasera, en el inferior del mismo irá una banda reflectante ajedrezada.	NO LLEVA			
la parte delantera superior llevará dos trabillas rectangulares porta-radio, una a la derecha y otra a la izquierda	NO LLEVA			
La cinta reflectante cumple con la normativa UNE-EN 471:2003, soportando 80 ciclos de lavado a una temperatura de 60º C.				
	COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
ESCUDO DE PECHO		SI	CERO	4
Según modelo	ANALIZADA LA MUESTRA APORTADA POR EL LICITADOR, LA MISMA CUMPLE CON EL MODELO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.			
	COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
POLO DE MANGA CORTA BICOLOR		SI	2	2

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Firmado Por		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones	Página	12/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	





Prenda de manga corta en azul marino con canesú en amarillo confeccionada con un tejido térmico que absorba la humedad corporal, y que la exporte al exterior. Será un tejido de poliéster Será un tejido de poliéster 100%, y el 50% reciclado de 165 grs. Multilobular. muy transpirable con una construcción de punto de tres hilos, dos en la capa externa y uno en la capa interna, entrelazados entre sí, y dos tipos de grosor, con dos superficies distintas: una para eliminar la humedad de la piel y otra, para secar rápidamente mediante proceso físico de capilaridad. Tendrá protección ultravioleta factor 50 y no necesitará ser planchado.				
El tejido contendrá iones de plata embebidos en las fibras de polímero que le proporcionen propiedades bactericidas para controlar el olor corporal.				
El cuello es camisero del mismo tejido y color azul, en la unión con el escote irá rematado por una tira de tejido del mismo tejido y color, L				
Los botones serán también en azul marino. Las mangas serán cortas de color azul marino y de una sola pieza				
Llevará un bolsillo porta bolígrafos en la manga izquierda con un vivo de 1,5 cm. de ancho con una profundidad de 12 cm., los fondos del bolsillo llevaran un remallado continuo.				
El canesú será de dos piezas unidas en los hombros, por una costura sobrecargada, en su interior irá rematada por una cinta dejando esta costura oculta.				
Sobre la costura de los hombros se encuentra una tira en el mismo tejido amarillo para alojamiento de galoneras semirrígidas.	LA TIRA NO ES DEL MISMO TEJIDO			
Llevará dos trabillas para el micro en el pecho, una a cada lado.				
Separando el canesú del resto de la prenda se situará una banda reflectante ajedrezada de color plata sobre el tejido azul marino.				
En la parte superior de la espalda, la leyenda "POLICIA LOCAL MALAGA" en letras sueltas color plateado reflectante de 90x240 mm. En la parte frontal izquierda otra de características similares a la anterior con la inscripción "POLICIA" de tamaño 22x112 mm.	SOLO PONE POLICIA LOCAL			
También un velcro ovalado de 70x54 mm. cosido en parte derecha del pecho para colocar la placa del Cuerpo				
La cinta reflectante cumple con la normativa UNE-EN 471:2003, soportando 80 ciclos de lavado a una temperatura de 60º C.				
	COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
CALCETÍN DE INVIERNO		SI	1	3
Calcetín de caña larga y color negro diseñado La caña es lisa con tres bandas de elásticos: uno en puño, otro en el tobillo y otro en el empeine para una perfecta sujeción del pie				
Lleva medio rizo en PRE talón y la planta para mayor comodidad.				

Código Seguro De Verificación	wcSLTdQDmzexYANQ4vqIka==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones		Página	13/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIka==		





Cuenta con canales de ventilación en la planta del pie, talón, puntera y empeine, reforzados todos con hilo de alta densidad.				
Fabricado con fibra 100% poliéster multilobulada de seis canales que expulsa y seca rápidamente el sudor evitando el recalentamiento del pie. Con elastómero para un perfecto ajuste al pie y fibra de material antiestático y antibacteriano.	NO ES 100% POLIESTER			
Leyenda de Policía local en la parte superior de la caña				
	COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
CHANDAL		SI	CERO	4
Chándal táctil de poliéster compuesto de chaqueta y pantalón color azul con leyenda ESPAM en la parte superior de la espalda.				
	COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
ZAPATO		SI	CERO	4
Zapato negro de piel y nylon con forro antihumedad, lengüeta acolchada forrada para protección del empeine y collar anti-fricción				
Lleva una plantilla termo-conformada recambiable de espuma de EVA con forro antihumedad, entresuela de EVA moldeada y piso de caucho carbono de doble densidad				
Dotado de zona de absorción de impacto en el talón y estabilizador trasero				
Certificado EN ISO 20347				
	COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
PANTALÓN CORTO DEPORTIVO		SI	CERO	4
Pantalón corto deportivo color azul de poliéster elastano.				
	COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
CAMISETA MANGA CORTA		SI	CERO	4
Camiseta de algodón m/c color blanco con leyenda ESPAM en la parte superior de la espalda.				
	COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
CINTURÓN REFORZADO		SI	CERO	4
Cinturón doble de velcro compuesto de dos cinturones, uno exterior y otro interior. El cinturón interior consiste en una cinta de propileno de 40 mm. de ancho con cierre de velcro en su parte anterior, sujeto al cinturón mediante adhesivo y costuras en todo su contorno				

Código Seguro De Verificación	wcSLTdQDmzexYANQ4vqIka==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones		Página	14/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIka==		





En uno de sus extremos llevará una anilla metálica ovalada de 4 cm. de ancho para facilitar la regulación del cinturón al pantalón del uniforme.				
El cinturón exterior estará compuesto por una lámina de 5 mm. de grosor y 50 mm. de ancho de espuma termoconformable que permite que este sea flexible pero que no se deforme, conservando su rigidez, esta lámina se sitúa en su cara interior				
En su cara exterior va cubierto de lona impermeable y en la interior por cinta de velcro para sujeción con el cinturón interior poseyendo capela de cierre.				
Llevará una hebilla termoplástica de dos piezas con tres puntos de presión para mayor seguridad.				
Estará ribeteado en polipropileno en todo su contorno con dos costuras a lo largo del mismo.				
	COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
PANTALÓN DE VERANO		SI	CERO	4
Tejido 90 %, Poliamida 10 %, elastán 150 Grs. Pantalón largo con cinco bolsillos, cierre cinturilla con ojal y botón				
PERNERAS: Las perneras constan de dos partes, delantero y trasero unidos por costura a la overlock y respunte de seguridad en su parte interior, en los laterales irán unidos del mismo modo añadiendo una carga exterior para una mayor resistencia. Costura trasera con doble carga de seguridad.				
BOLSILLOS: Llevará cinco bolsillos distribuidos del siguiente modo:				
Dos bolsillos en caderas de abertura tipo americano con una abertura aproximada de 16cm, el fondo del bolsillo será de tejido de forro y la abertura del bolsillo llevará un respunte a canto.				
Dos bolsillos laterales con cremallera, de un ancho aproximado de 19 x 23 cm, los cursores de las cremalleras llevarán tiradores decorativos de plástico. Tendrá un fuelle en el lateral trasero de tres centímetros. Encima del bolsillo centrado llevara un bolsillo bolígrafo de ocho centímetros de ancho y doce centímetros de alto, con un respunte en su mitad como separador.				
Dos bolsillos traseros de dos vivos con una abertura aproximada de 14cm, cierre con botón y trabilla del mismo tejido principal.				
TRASERO: Las dos perneras en la parte del tiro trasero se unen mediante overlock y respunte de seguridad y además llevará una carga doble en canto para reforzar la costura.				
CINTURA: Cinturilla con cinco acabado en punta, distribuidos del siguiente modo: tres en el trasero, uno en el centro y otros dos a 5 cm de la costura de cadera, dos pasadores delanteros situados a 8 centímetros de la costura de cadera. Los pasadores tendrán una medida de 10 cm de alto por 3 cm de ancho, con un ojal				

Pág. 15 de 33 del acta de la M.C. del 10.09.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones		Página	15/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==		





vertical en su extremo, que abrocha a un botón fijado en el pantalón. La cinturilla interior será elástica interior y llevara dos tiras de silicona con una separación entre ambas de un centímetro.				
La cinturilla irá cerrada por delantero mediante cierre corchete, con cierre bragueta con cremallera y una pieza interior que cubre la cremallera y abrochara en el lado contrario con un ojal y botón.				
	COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
PANTALÓN DE INVIERNO		SI	CERO	4
Pantalón, color azul marino, elástico, confeccionado en tejido 50% poliamida HT, 40% poliéster multi, 10% Elastan, hidrófugo y anti bacteriano de 245 grs..				
La cinturilla es de 45 mm de ancho con el interior y exterior de tejido				
La cintura interior va envivada y lleva centrada una cinta con banda de silicona de 30 mm. que cierra con dos presillas metálicas. El cierre del pantalón es frontal mediante cremallera de 180 mm de largo. Lleva un total de 5 trabillas que abrochan con un botón.				
El pantalón lleva tres tipos de bolsillos, dos delanteros tipo americano, dos laterales tipo plastrón y dos traseros. Los delanteros son bolsillos laterales con entrada de 170 mm., el fondo de este bolsillo es de sarga. Dos bolsillos laterales en la pierna y superpuestos tipo plastrón, tiene cantos inferiores quebrados, fuelle detrás cosido, respunte al borde y una pieza sobrepuesta en su parte superior de 200mm., y alto de 220 mm y forma de pico, simulando una tapeta con respunte al borde, excepto en la parte superior que llevará un respunte a 7 mm del canto y cierre con cremallera espiral de 170 mm sobre este llevara dos bolsillos de tipo canuto porta bolígrafos de 140 mm. Los dos				
traseros. tienen 220 mm., de alto y 205 mm., de ancho, cierra con cremallera espiral de 180 mm, los fondos de los bolsillos también van en sarga negra.				
Los bajos del pantalón están rematados con gomilla, cinta o similar para la posibilidad de uso exterior o interior.				
	COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
CAZADORA BICOLOR		SI	1	3
cazadora fabricada en tejido 100% Poliéster impermeable transpirable con membrana PU (20%) y acabado antiestático				
SARGA 2 e 1 El 80 % PES-20%PU				

Código Seguro De Verificación	wcSLTdQDmzexYANQ4vqIka==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39	
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24	
Observaciones		Página	16/33	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIka==			



HILO DE URDIMBRE: 67 dtex. HILO DE TRAMA: 167/300 dtex. PESO (gr/m2): 145, Compuesta de delantero y espalda bicolor, en su parte inferior en color azul navi con dos bolsillos de gran capacidad con vivo y cremallera y en su parte superior amarillo flúor con una banda formando damero en gris reflectante en todo su contorno así como en los brazos.				
El cierre delantero es con cremallera y tapeta hasta arriba del cuello y está totalmente termosellada. La parte superior delantera contará en su pecho izquierdo el logo "policía" y en la parte superior de la espalda el logo "POLICÍA LOCAL".				
Las mangas serán unicolor, con una banda reflectante en su parte superior y ajuste en puños con velcro.	NO LLEVA AJUSTE EN PUÑO CON VELCRO			
La capucha estará dividida en 3 piezas con visera y convertible en cuello				
El forro interior será de rejilla ultraligera con un bolsillo con cremallera en el pecho. La cintura se ajusta con una pieza de goma dos en el delantero y dos en la espalda, separadas por una cremallera lateral en ambos lados con tres carros. Lleva un forro polar desmontable con una cremallera en el contorno interior de la prenda y corchetes en las mangas.				
La manga compuesta por tres piezas irá preformada en codo y en su parte delantera, llevará un bolsillo porta bolígrafos y estará rematada por un puño abierto de 50 mm. de ancho con un broche.				
Los delanteros están unidos en su parte central con una cremallera de caja fija con cursor reversible tipo vislón, del delantero izquierdo sale una vista de 60 mm. de ancho que va desde el bajo de la prenda hasta el pie del cuello cerrando con cinco broches hembra sobre los broches machos situados en el delantero derecho.				
Sobre cada hombro llevará un canutillo amarillo para soporte de hombrera o galonera, realizados en el mismo tejido con un largo de 90 mm. y un ancho de 40 mm. Así mismo lleva dos bolsillos sesgados, envivados y cerrados con cremallera.				
La espalda es de una sola pieza, remata en su parte inferior en un sistema de ajuste a la cintura con cuatro piezas de goma; dos hacia los delanteros y dos en la espalda.				
El cuello es de dos piezas una interior y otra exterior y consiste en una tira de 80 mm. de ancho en el centro y 90 en los extremos que se une a los delanteros y a la espalda.				
	COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
PAR DE HOMBRERAS		SI	CERO	4
galón Escudo Málaga (se adjunta modelo en fotografía).	CUMPLE CON EL MODELO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES			

Pág. 17 de 33 del acta de la M.C. del 10.09.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39	
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24	
Observaciones		Página	17/33	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==			



	TÉCNICAS.			
	COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
SILBATO		SI	CERO	4
Silbato de color negro, de forma ancha fabricado en plástico fundido duro, sujeto por cadena metálica con enganche para el botón u hombreras.				
	COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
CAMISETA INTERIOR TÉRMICA		SI	1	3
Camiseta azul marino de cuello redondo confeccionada en tejido térmico bielástico con tratamiento anti bacteriano, compuesta en un 86% de poliéster y un 14% de elastómero	COMPOSICIÓN DEL TEJIDO NO CORRESPONDE			
Es una prenda de manga larga y está conformada a la altura del abdomen, confeccionada con costuras planas para evitar la fricción con el cuerpo. Realizada en una sola pieza, remata en un dobladillo de tejido doble de 20 mm. de ancho				
	COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
CALCETÍN DE VERANO		SI	1	3
Calcetín de caña larga y color negro diseñado La caña es lisa con tres bandas de elásticos: uno en puño, otro en el tobillo y otro en el empeine para una perfecta sujeción del pie				
Lleva medio rizo en PRE talón y la planta para mayor comodidad. Cuenta con canales de ventilación en la planta del pie, talón, puntera y empeine, reforzados todos con hilo de alta densidad				
Fabricado con fibra 100% poliéster multilobulada de seis canales que expulsa y seca rápidamente el sudor evitando el recalentamiento del pie. Con elastómero para un perfecto ajuste al pie y fibra de material antiestático y antibacteriano.	COMPOSICIÓN NO 100% POLIESTER			
	COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
HOMBRERAS EXTRAIBLES PARA CHAQUETA TÉCNICA		SI	CERO	4
Hombreras para chaqueta técnica transpirable sin vivo, 93 % poliéster, 3%				

Pág. 18 de 33 del acta de la M.C. del 10.09.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Firmado Por		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones	Página	18/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	





spandex – 300 grs.				
	COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
GORRA		SI	CERO	4
Picos Andalucía invierno E. Básica BOJA 2009	ANALIZADA LA MUESTRA COINCIDE CON LA EXIGENCIA DEL PPT			
	COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
POLO MANGA LARGA BICOLOR		SI	1	3
Prenda de manga larga en azul marino con canesú en amarillo confeccionada con un tejido térmico que absorba la humedad corporal, y que la exparte al exterior				
Será un tejido de poliéster 100%, y el 50% reciclado de 165 grs. Multilobular muy transpirable con una construcción de punto de tres hilos, dos en la capa externa y uno en la capa interna, entrelazados entre sí, y dos tipos de grosor, con dos superficies distintas: una para eliminar la humedad de la piel y otra, para secar rápidamente mediante proceso físico de capilaridad. Tendrá protección ultravioleta factor 50 y no necesitará ser planchado. El tejido contendrá iones de plata embebidos en las fibras de polímero que le proporcionen propiedades bactericidas para controlar el olor corporal.				
El cuello es camisero del mismo tejido y color azul, en la unión con el escote irá rematado por una tira de tejido del mismo tejido y color, Los botones serán también en azul marino.				
Las mangas serán largas de color azul marino y de una sola pieza, en su parte inferior están rematadas por un puño de 6 cm.				
Llevará un bolsillo porta bolígrafos en la manga izquierda con un vivo de 1,5 cm. de ancho con una profundidad de 12 cm., los fondos del bolsillo llevarán un remallado continuo.				
El canesú será de dos piezas unidas en los hombros, por una costura sobrecargada, en su interior irá rematada por una cinta dejando esta costura oculta.				
Sobre la costura de los hombros se encuentra una tira en el mismo tejido amarillo para alojamiento de galoneras semirrígidas	NO LLEVA TIRA			
Llevará dos trabillas para el micro en el pecho, una a cada lado				

Pág. 19 de 33 del acta de la M.C. del 10.09.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones		Página	19/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==		





Separando el canesú del resto de la prenda se situará una banda reflectante ajedrezada de color plata sobre el tejido azul marino.				
En la parte superior de la espalda, la leyenda "POLICIA LOCAL" en letras sueltas color plateado reflectante de 90x240 mm. En la parte frontal izquierda otra de características similares a la anterior con la inscripción "POLICIA" de tamaño 22x112 mm. También un velcro ovalado de 70x54 mm. cosido en parte derecha del pecho para colocar la placa del Cuerpo				
En brazo izquierdo llevará un velcro para colocar el emblema.				
La cinta reflectante cumple con la normativa UNE-EN 471:2003, soportando 80 ciclos de lavado a una temperatura de 60° C.				
	COMENTARIO AL DEFECTO	MUESTRA BÁSICA	NÚMERO DE DEFECTOS LEVES	PUNTOS DE VALORACIÓN (Punto 7.3 del PCT)
POLO MANGA LARGA BICOLOR		SI	CERO	4
Emblema sobre base de PVC inyectado. Tendrá forma de sector de corona circular de 75 grados, con los vértices redondeados, dividido en tres zonas que corresponden a los colores de la Bandera de Andalucía.				
En la zona verde superior, la leyenda «POLICÍA LOCAL» en letras mayúsculas color blanco				
Sobre la franja intermedia, el logotipo del escudo de Andalucía en su color natural; y en la zona verde inferior, el nombre del municipio en color blanco. Todo el conjunto sobre soporte de tejido color azul marino cuyos bordes sobresalen 2 milímetros.				
Las medidas serán: Altura: 65 milímetros. Ancho superior: 105 milímetros. Ancho inferior: 40 milímetros. Altura del logotipo del escudo: 43 milímetros. Ancho del mismo: 30 milímetros. Ancho de las franjas verdes y blancas: 21 milímetros. Ancho entre franjas: 0,5 milímetros.				
		TOTAL		69

TOTAL PUNTOS 69

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Según el Punto 7.3 del PCT:

“Finalizada la valoración, se sumarán todos los puntos obtenidos. A la oferta que haya obtenido una puntuación más alta, se le puntuará con 41 puntos y al resto de ofertas se les puntuará de forma proporcional.”

La suma total de la puntuación obtenida por las muestras en la valoración ha sido de 69 puntos. Siguiendo el PCT y al ser la única oferta a valorar, le corresponden **41 puntos**.

Pág. 20 de 33 del acta de la M.C. del 10.09.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
	Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones		Página	20/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==		





Este mismo Punto 7.3, establece también que:

“Si la empresa que hubiese obtenido la mayor puntuación hubiese ofertado prendas con algún defecto, deberá aportar, en el plazo máximo de tres (3) días, a contar desde que se le requiera a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, una declaración responsable en la que se comprometa a que, en caso de resultar adjudicataria del contrato, suministrará todas las prendas sin defecto alguno, ajustándose en todo caso a lo previsto en el presente pliego de condiciones.

Transcurrido dicho plazo, si la empresa no hubiese aportado la documentación indicada, será excluida del procedimiento.”

Los defectos leves a corregir serían los indicados en la tabla anterior en la casilla COMENTARIO AL DEFECTO.

El PCT establece que para determinar las ofertas anormalmente bajas, se seguirá lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 LCSP.

Siguiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y el Reglamento y realizados los cálculos, la oferta presentada no está incurso en presunción de anomalía.

Siguiendo con la valoración de la oferta del Punto 7.3, en el mismo se establecen: “Criterios ecológicos aplicados a los productos textiles”:

“Para que la oferta sea puntuada en este apartado, se deberá acreditar que los textiles utilizados en la confección de las siguientes prendas incluidas en el Anexo han sido analizados controlando el uso de sustancias nocivas para la salud.

Para la acreditación de este requisito, se deberá presentar la certificación STANDARD 100 by OEKO-TEX®, o equivalente que acredite que dichos tejidos han sido analizados controlando sustancias nocivas para la salud.

Las certificaciones que acrediten esta etiqueta, deberá estar extendida por un laboratorio homologado de la Comunidad Europea y en idioma español o en su defecto, acompañando el original en otro idioma y su traducción oficial al español”.

Los certificados presentados por MIIN UNIFORMIDAD TÉCNICA, S.L. con referencia a este punto no vienen en español .

En base a lo anterior, no se puntúa a esta empresa en este apartado.

Otro punto de valoración es: “Contar con un sistema de gestión respetuoso con el medio ambiente”, según el PCT:

“Para que la oferta sea puntuada en este apartado, se deberá acreditar que en la empresa que presenta la oferta se aplican:

- Procesos de producción respetuosos con el medio ambiente.
- Condiciones de trabajo óptimas en el ámbito de:

La salud,

La seguridad,

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==		
Firmado Por		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones	Página	21/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	





En los procesos de producción de fibra, hilatura, tintura y confección de artículos textiles,

El control y reducción de consumos,

La protección de los trabajadores,

El control de productos químicos en los procesos de producción

Certificado Procesos de fabricación no manipulado por menores.

- La implantación de sistemas de calidad en la producción y medio ambiente.

Para la acreditación de que en la empresa se aplican los objetivos anteriores se deberá presentar la certificación "STeP by OekoTex®" (Sustanaible Textile Production) o equivalente.

Las certificaciones que acrediten esta etiqueta, deberá estar extendida por un laboratorio homologado de la Comunidad Europea y en idioma español o en su defecto, acompañando el original en otro idioma y su traducción oficial al español".

No consta en la documentación analizada, ninguna certificación "STeP by OekoTex®" (Sustanaible Textile Production) o equivalente, por lo que no se puntúa este apartado.

CUADRO RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDO POR LA OFERTA DE MIIN UNIFORMIDAD TÉCNICA, S.L.

CUADRO RESUMEN DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS	
OFERTA ECONÓMICA	51 PUNTOS
CRITERIOS CUALITATIVOS	41 PUNTOS
CRITERIOS ECOLÓGICOS	0 PUNTOS
SISTEMA GESTIÓN RESPETUOSA MEDIO AMBIENTE	0 PUNTOS
TOTAL	92 PUNTOS

El Punto 7.2 del PCT establece los criterios de adjudicación:

7.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación del presente contrato se basan en la mejor relación calidad-precio para hallar la oferta más ventajosa. Esta relación es la que se entiende más idónea para la adjudicación debido a que las distintas prendas tienen un alto componente técnico y de calidad y unas características estéticas o funcionales muy determinadas que hay que valorar comparativamente a la hora de la adjudicación, para saber el nivel comparativo de cada oferta respecto del objeto del contrato y respecto a las restantes ofertas. Los artículos deberán Ajustarse a las fichas técnicas del concurso."

Puntuación obtenida por la única oferta a valorar, presentada por la empresa MIIN UNIFORMIDAD TÉCNICA, S.L.: **92 puntos**.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Firmado Por		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones	Página	22/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	





Por todo lo expuesto y siguiendo los criterios de valoración y adjudicación señalados en el PTC, se propone como empresa adjudicataria del Expt. 11/20, de "SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA.", a la empresa MIIN UNIFORMIDAD TÉCNICA, S.L. CIF- B91823740 por un importe de adjudicación de 54.119,28 € euros más el 21% IVA 11.365,04 €, total **65.484,32 €**, por ser la empresa que cumpliendo con las condiciones fijadas en el PCT, resulta ser la única oferta admitida.

El plazo de entrega del suministro es de 45 días desde el día siguiente que se comunique el pedido (6.8 PCT), una vez formalizado el contrato y el plazo de duración del contrato es de un año.

Todo ello, salvo lo que estime como más conveniente la Mesa de Contratación"

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 11/20 - SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA (ESPAM).

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: MIIM UNIFORMIDAD TÉCNICA, S.L., obtiene como valoración total 92,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA (ESPAM), EXPTE. Nº 11/20**, a la entidad MIIM UNIFORMIDAD TÉCNICA, S.L., con CIF nº B91823740, en la cantidad de 65.484,32.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios cualitativos ofertados, y un plazo de entrega de cuarenta y cinco (45) días naturales, contado a partir del día siguiente al de la realización del pedido, admitiéndose entregas parciales, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6ª.8 del pliego de condiciones técnicas, y una vez formalizado el contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director de la ESPAM, de fecha 2 de septiembre de 2020, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 29/20 - SERVICIOS TÉCNICOS DE INSPECCIONES Y SUSTITUCIONES DE VÁLVULAS DE BOTELLAS DE AIRE COMPRIMIDO RESPIRABLE, CONFORME AL R.C. 2060/2008, ITC EP-5.

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre electrónico único, referente a la

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==		
Firmado Por		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones	Página	23/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	





documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por la Jefa de Sección Económico-Administrativa y el Director General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia, de fecha 31 de agosto de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 1 de septiembre de 2020, del siguiente tenor literal:

“INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL Nº: 29/20.

Efectuada la apertura del sobre electrónico único: “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” de las entidades que han licitado al procedimiento de contratación de los “SERVICIOS TÉCNICOS DE INSPECCIONES Y SUSTITUCIONES DE VÁLVULAS DE BOTELLAS DE AIRE COMPRIMIDO RESPIRABLE, CONFORME AL R.D. 2060/2008, ITC EP-5, EXPTE. Nº: 29/20”, la Mesa de Contratación acordó la remisión de las ofertas, al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, para su análisis y propuesta de valoración, de conformidad a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones que rigen en la contratación, como requisito previo a la propuesta que efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adoptará el órgano competente.

I. EMPRESAS LICITADORAS.

Las empresas que han licitado al procedimiento de contratación son las que a continuación se indican.

Nº OFERTAS	LICITADORAS
1.	AIRBOX, S.A.
2.	CIRTE IBÉRICA, S.L.
3.	DEXTINSUR, S.L.
4.	EASA NAVAL, S.L.

II. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR SI UNA OFERTA ES ANORMALMENTE BAJA ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS.

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

En la cláusula 21ª b) del pliego de condiciones económico-administrativas, se exige que los licitadores aporten cuantos documentos consideren necesarios en relación a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas señalados en la cláusula 21ª del pliego de condiciones técnicas y 24ª del mencionado pliego.

En dicha cláusula 24ª se establece lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Firmado Por		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones	Página	24/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	





“Para la valoración de las proposiciones se tendrá en cuenta como criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, los siguientes:

- 1.- Criterio relacionado con el precio.....hasta 80 puntos.
- 2.- Criterios relacionados con la calidad.....hasta 20 puntos.

La forma en la que se realizará la valoración de estos criterios y se asignará la puntuación que le corresponda a cada uno de ellos se establece en la cláusula 21ª del pliego de condiciones técnicas.

En cuanto a la valoración de la oferta económica. Le corresponderán cero puntos a aquellas ofertas que no ofrezcan ninguna baja/disminución respecto al presupuesto base de licitación o con respecto a los precios unitarios correspondientes.

Si el licitador no aporta la documentación relativa a alguno de estos criterios o, en su caso, subcriterios de adjudicación, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos para su valoración, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto al criterio o subcriterio de que se trate.”

A continuación se transcribe lo que establece la referida cláusula del pliego de condiciones técnicas respecto a la forma que se realizará la valoración:

“CRITERIO RELACIONADO CON EL PRECIO.

La valoración de las proposiciones económicas se realizará de la siguiente forma: Al licitador que ofrezca el mejor precio se le otorgará **80 puntos** y al resto directamente proporcionalmente al porcentaje de baja ofertado conforme a la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{Vri}{Vrm} \times 80$$

Dónde:

Vi = valoración de la oferta en cuestión.

Siendo:

Vrm = el mayor porcentaje de baja ofrecido.

Vri = el porcentaje de baja de la oferta en cuestión.”

“CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD QUE AFECTAN DE MANERA SIGNIFICATIVA A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

a) Mayor período de garantía.- Teniendo en cuenta que en la cláusula 8ª de este pliego se establece un período de garantía para todos los trabajos y para las válvulas que se sustituyan, como mínimo, de 6 meses, se valorará las ofertas que ofrezcan, al menos, un mes más y hasta un máximo de 12 meses, las fracciones inferiores al mes completo no se tendrán en cuenta.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==		
Firmado Por		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones	Página	25/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	





La aplicación de este criterio se realizará de la siguiente forma: A la empresa que ofrezca un mayor período de garantía en las mismas condiciones que las exigidas en la cláusula 8ª, expresado en meses completos, y hasta 12 meses máximo, **se le otorgará 7 puntos** y al resto se le valorará directamente proporcional en relación al período de garantía que ofrecido, conforme a la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{Vri}{Vrm} \times 7$$

Dónde:

Vi = valoración de la oferta en cuestión.

Siendo:

Vrm = el mayor período de garantía ofrecido.

Vri = el período de garantía de la oferta en cuestión.

Se ha elegido este criterio de valoración para conseguir un mayor período de protección frente a los defectos de las prestaciones o a la falta de conformidad, para velar por los recursos económicos de esta Administración.

b) Efectuar las pruebas hidráulicas de expansión volumétrica, mediante sistema controlado permanentemente por un ordenador, con dispositivo electrónico de medición automática de la expansión incorporada, registrándose la presión de prueba aplicada, el tiempo y las expansiones elástica y permanente.

La aplicación de este criterio se realizará de la siguiente forma: La empresa que ofrezca realizar las pruebas hidráulicas mediante este sistema automático se le otorgará 10 puntos y a la que no lo ofrezca 0 puntos.

c) Documentación fotográfica del interior de las botellas.- Se valorará que ofrezcan aportar, además de la documentación acreditativa de las inspecciones realizadas a las botellas exigidas en la cláusula 4º de este pliego y en la normativa de aplicación, las fotografías del interior de las botellas efectuadas durante las inspecciones.

La aplicación de este criterio se realizará de la siguiente forma: La empresa que ofrezca aportar fotografías del interior de las botellas, realizadas durante las inspecciones, se le concederá 3 puntos y a la que no lo ofrezca 0 puntos."

También se establece en la cláusula 21ª del pliego de condiciones técnicas que a la hora de puntuar el criterio relacionado con el precio y el criterio de calidad relacionados con el mayor período de garantía, se emplearán como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del tercer decimal al alza cuando sea 5 o superior a esta cantidad.

2. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR SI UNA OFERTA ES ANORMALMENTE BAJA.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wcSLTdQDmzexYANQ4vqIka==	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Firmado Por		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones	Página	26/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIka==	





En las cláusulas 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas se indica que en la cláusula 23ª del pliego de condiciones técnicas se establecen los parámetros objetivos para considerar si una oferta es anormalmente baja.

En la referida cláusula del pliego de condiciones de condiciones técnicas se establece lo que a continuación se transcribe:

“Para determinar ofertas anormalmente bajas se aplicarán los parámetros establecidos reglamentariamente.

Solo podrán ser excluidas de la licitación las ofertas anormalmente bajas, previa tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP.”

III. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS, VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN.

1. PRESUPUESTO BASE LICITACION Y OBLIGACIÓN DE DESGLOSAR LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS.

En la cláusula 4ª del pliego de condiciones económico administrativas y en 16ª del pliego de condiciones técnicas se establece que el presupuesto base de licitación (PBL), máximo del contrato, es adecuado a los precios de mercado y asciende a la cantidad de 29.150,10.-euros, más la cantidad de 6.121,52.-euros, correspondiente al 21 % del impuesto sobre el valor añadido, lo que supone un total de 35.271,62.-euros, por los tres años de ejecución del contrato.

Además en la cláusula 16ª del pliego de condiciones técnicas se exige que los licitadores deberán desglosar los precios unitarios de cada una de las prestaciones objeto de este contrato en los que se han basado para obtener el precio total ofertado.

Las prestaciones objeto del contrato conforme a lo establecido en la cláusula 5ª del referido pliego son las que figuran en el siguiente cuadro:

AÑO	INSPECCIONES PERIÓDICAS	INSPECCIONES VISUALES	SUSTITUCIONES VÁLVULAS
2020	150	500	12
2021	150	500	12
2022	150	500	12

2. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS.

Las proposiciones económicas y desglose de precios unitarios ofertados por las licitadoras son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Firmado Por		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones	Página	27/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	





LICITADORAS	IMPORTE S/IVA	PRECIOS UNITARIOS EXPRESADOS EN EUROS
AIRBOX, S.A.	27.630,00	Pruebas periódicas: 17 € x 150 = 2.550,00 € Pruebas visuales = 12 € x 500 = 6.000,00 € Válvulas = 55 € x 12 = 660,00 € Importe anual = 9.210,00 € x 3 años = 27.630,00 €
CIRTE IBÉRICA, S.L.	24.495,00	Pruebas periódicas: 45 € x 150 = 6.750,00 € Pruebas visuales = 36,50 € x 500 = 18.250,00 € Válvulas = 110 € x 12 = 1.320,00 € Importe anual = 26.320,00 € x 3 años = 78.960,00 € No especifica si ha incluido el IVA o no en los precios unitarios ofertados.
DEXTINSUR, S.L.	24.290,28	Pruebas periódicas: 13,86 € x 150 = 2.079,00 € Pruebas visuales = 11,34 € x 500 = 5.670,00 € Válvulas = 28,98 € x 12 = 347,76 € Importe anual = 8.096,76 x 3 años = 24.290,28 €
EASA NAVAL, S.L.	21.000,00	Pruebas periódicas: 8 € x 450 = 3.600,00 € Pruebas visuales = 11 € x 1.500 = 16.500,00 € Válvulas = 25 € x 36 = 900,00 € Importe por 3 años = 21.000,00 € (el licitador multiplica en su oferta el precio unitario por el número de unidades a realizar en los tres años de vigencia del contrato).

Respecto a la proposición económica de la empresa CIRTE IBÉRICA, S.L. se informa que al multiplicar los precios unitarios que figuran en su oferta por el número de unidades que se requiere en la cláusula 5ª del pliego de condiciones técnicas, para cada uno de los años de ejecución del contrato, el resultado es muy superior al precio que manifiesta el licitador que se compromete a ejecutar el contrato. Esta entidad no especifica en su proposición si a los precios unitarios ofertados le ha aplicado el impuesto sobre el valor añadido (IVA) o no; no obstante, aún en el supuesto que estuviese incluido el IVA el resultado de las operaciones matemáticas sigue siendo muy superior al precio por el que se compromete ejecutar el contrato.

Teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados por la empresa CIRTE IBÉRICA, S.L. multiplicado por el número de prestaciones requeridas por cada año de ejecución del contrato, se considera que el importe de su oferta, tenga o no el impuesto del valor añadido aplicado (en el supuesto de que tenga el IVA incluido asciende por los tres años de ejecución del contrato a 78.960,00 € y en caso de que no lo tenga su importe es igual a 95.541,60 €), supera el tipo de licitación establecido en los pliegos en 29.150,10.-euros, más la cantidad de 6.121,52.-euros, correspondiente al 21 % del impuesto sobre el valor añadido, lo que supone un total de 35.271,62.-euros, por los tres años de ejecución del contrato. Por todo ello, se propone que su oferta no sea tenida en cuenta en este procedimiento de contrato.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Firmado Por		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones	Página	28/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	





En relación a la oferta de la empresa EASA NAVAL, S.L. se advierte que el precio unitario que oferta por la prueba periódica es inferior al de la prueba visual, por el contrario que el resto de las ofertas de las demás empresas que han licitado a este procedimiento de contratación; lo cual es significativo además porque, como se define en la cláusula 4ª.1 del pliego de condiciones técnicas, la prueba periódica incluye todas las inspecciones de la visual y también la prueba hidráulica por expansión volumétrica, la cual no se realiza en las inspecciones visuales.

3. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

Una vez aplicado los parámetros objetivos reglamentarios para identificar si una oferta es anormalmente baja, se comprueba que ninguna de las tres proposiciones económicas que se proponen sean admitidas a la licitación se encuentra en los supuestos establecidos para considerarlas anormalmente baja.

4. VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y PUNTUACIÓN.

Aplicando los criterios de valoración de las proposiciones establecidos en las cláusulas 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas y 21ª del pliego de condiciones técnicas, al licitador que ha ofrecido el mejor precio, EASA NAVAL, S.L., se le debe otorgar 80 puntos y al resto directamente proporcionalmente al porcentaje de baja ofertado aplicando la fórmula establecida.

LICITADORAS	IMPORTES € S/IVA	% BAJA	PUNTUACIÓN
AIRBOX, S.A.	27.630,00	5,21	14,91
DEXTINSUR, S.L.	24.290,28	16,67	47,70
EASA NAVAL, S.L.	21.000,00	27,96	80
		El menor precio ofertado	

5. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD QUE AFECTAN DE MANERA SIGNIFICATIVA A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

a) Mayor período de garantía.

Las tres empresas licitadoras, que se propone sean admitidas a la licitación, han ofrecido un periodo de garantía para todos los trabajos y para las válvulas que se sustituyan de 12 meses. Por lo que de conformidad con lo establecido en el mencionado pliego a las tres se les debe otorgar **7 puntos**.

b) Efectuar las pruebas hidráulicas de expansión volumétrica, mediante sistema controlado permanentemente por un ordenador, con dispositivo electrónico de medición automática de la expansión incorporada, registrándose la presión de prueba aplicada, el tiempo y las expansiones elástica y permanente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==		
Firmado Por		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones	Página	29/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	





Las tres empresas licitadoras, que se propone sean admitidas a la licitación, han ofrecido realizar las pruebas de expansión volumétrica por el sistema antes referido considerado como mejora en el pliego de condiciones técnicas. Por lo que de conformidad con lo establecido en el mencionado pliego a las tres se les debe otorgar 10 puntos.

c) Documentación fotográfica del interior de las botellas.

Las tres empresas licitadoras, que se propone sean admitidas a la licitación, han ofrecido aportar tras efectuar las inspecciones la documentación fotográfica del interior de las botellas, además de la documentación acreditativa exigida en la cláusula 4º del pliego de condiciones técnicas y en la normativa de aplicación. Por lo que de conformidad con lo establecido en el mencionado pliego se le debe otorgar 3 puntos.

5. SUMA TOTAL DE LAS PUNTUACIONES.

La suma total de puntos que le corresponde a la oferta de cada entidad licitadora son las que se reflejan en el siguiente cuadro:

SUMA TOTAL DE PUNTUACIONES						
	Licitadoras	Criterio precio	Criterio calidad a)	Criterio calidad b)	Criterio calidad c)	Total
1ª	EASA NAVAL, S.L.	80,00	7	10	3	100,00
2ª	DEXTINSUR, S.L.	47,70	7	10	3	67,70
3ª	AIRBOX, S.A.	14,91	7	10	3	34,91

IV. CONCLUSIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

La Dirección General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de emergencia propone se adjudique el expediente nº 29/20, correspondiente a la contratación de los "SERVICIOS TÉCNICOS DE INSPECCIONES Y SUSTITUCIONES DE VÁLVULAS DE BOTELLAS DE AIRE COMPRIMIDO RESPIRABLE, CONFORME AL R.D. 2060/2008, ITC EP-5, a la empresa de las tres que se propone sean admitidas al procedimiento de contratación que, cumpliendo los requisitos exigidos en el pliego de condiciones técnicas, ha obtenido la mayor puntuación global, una vez aplicado el baremo, EASA NAVAL, S.L. C.I.F. Nº: B-81.035.651.

Las mejoras ofertadas por la empresa propuesta como adjudicataria, relacionadas con criterios de calidad, que a continuación se detallan, formarán parte del contrato y no podrán ser objeto de modificación:

- **Período de garantía** para todos los trabajos y para las válvulas que se sustituyan de 12 meses.
- **Efectuará las pruebas hidráulicas de expansión volumétrica**, mediante sistema controlado permanentemente por un ordenador, con dispositivo electrónico de medición automática de la expansión incorporada, registrándose la presión de prueba aplicada, el tiempo y las expansiones elástica y permanente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Firmado Por	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	11/12/2020 12:58:08
Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 11:07:39
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:04:44
Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 10:56:33
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones	Página	30/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	





- **Aportará documentación fotográfica del interior de las botellas realizadas durante las inspecciones**, además de la documentación acreditativa de las inspecciones realizadas exigidas en la cláusula 4º del pliego de condiciones técnicas y en la normativa de aplicación.

El precio del contrato, conforme a la proposición económica de la empresa EASA NAVAL, S.L. C.I.F. Nº: B-81.035.651, asciende a **21.000,00 €**, más 4.410,00 €, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de **25.410,00 €**, por el alcance máximo de las prestaciones objeto del contrato establecido en la cláusula 5ª del pliego de condiciones técnica, durante el período de tres años.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito, acordando, por unanimidad, excluir de la licitación a la empresa CITER IBÉRICA, S.L., CIF B54996632, (no CIRTE IBÉRICA, S.L.), por los motivos expuestos en el citado informe.

XIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 29/20 - SERVICIOS TÉCNICOS DE INSPECCIONES Y SUSTITUCIONES DE VÁLVULAS DE BOTELLAS DE AIRE COMPRIMIDO RESPIRABLE, CONFORME AL R.C. 2060/2008, ITC EP-5.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Easa Naval, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.
- 2ª Proposición: Dextinsur, S.L., obtiene como valoración total 67,70 puntos.
- 3ª Proposición: Airbox, S.A., obtiene como valoración total 34,91 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS TÉCNICOS DE INSPECCIONES Y SUSTITUCIONES DE VÁLVULAS DE BOTELLAS DE AIRE COMPRIMIDO RESPIRABLE, CONFORME AL R.C. 2060/2008, ITC EP-5, EXPTE. Nº 29/20**, a la entidad Easa Naval, S.L., con CIF nº 81035651, en la cantidad de 25.410,00.-€, 21% de IVA incluido, por el alcance máximo de las prestaciones objeto del contrato establecido en la cláusula 5ª del pliego de condiciones técnicas y con las mejoras ofertadas, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección Económico-Administrativa y el Director General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia, de fecha 31 de agosto de 2020, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XIV.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==		
Firmado Por		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones	Página	31/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	





33/20 – SERVICIOS DE LIMPIEZA DE DISTINTOS EVENTOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: LIMPIEZA EVENTOS FERIA DE MÁLAGA Y LOTE 2: LIMPIEZA EVENTOS OTROS FESTEJOS.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe de Negociado de Fiestas, con el Vº Bº del Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 7 de agosto de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 10 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir al licitador AMATE DE JODRA, S.L.L., cuya oferta en el lote 1 está incurso en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

XV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 110/19 - SERVICIO DE TRADUCCIÓN DIRECTA E INVERSA DEL MATERIAL PROMOCIONAL E INFORMATIVO DEL ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD A DIFERENTES IDIOMAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: INGLÉS, ALEMÁN, FRANCÉS, ITALIANO Y PORTUGUÉS.

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros, lo siguiente:

1.- Al haberse producido en el lote nº 1, como consecuencia de la valoración efectuada, un empate entre las empresas COMUNICA MEDIATRADER, S.L., con CIF B48781256, y STARTUL, S.L., con CIF B63323851, la Mesa de Contratación en la sesión, de fecha 29 de julio de 2020, acordó se aplicasen para el desempate los criterios señalados en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, referidos todos ellos a la fecha final de presentación de ofertas (16 de diciembre de 2019).

2.- El día 26 de agosto de 2020, se notificó a las citadas sociedades, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el requerimiento de la documentación para proceder al desempate, concretamente, una declaración responsable manifestando el porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla de la empresa y el número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla.

3.- El día 31 de agosto de 2020 finalizó el plazo para la presentación de la documentación requerida.

A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación examinan la documentación aportada por las licitadoras empatadas dentro del plazo concedido, comprobándose que la empresa COMUNICA MEDIATRADER, S.L., con CIF B48781256, declara que la empresa no está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, y que la empresa STARTUL, S.L., con CIF B63323851, declara que a fecha 16 de diciembre de 2019 el porcentaje de trabajadores con discapacidad en su plantilla era del 0%.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, se proceda al desempate aplicando el segundo criterio señalado en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, relativo al menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas, referido a la fecha final de presentación de ofertas (16 de diciembre de 2019),

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Firmado Por		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones	Página	32/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	





Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==		
Firmado Por		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	14/12/2020 14:50:31
Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/12/2020 12:58:08
Manuel Salazar Fernández	Firmado	11/12/2020 11:07:39
Ana Morales Fernando	Firmado	11/12/2020 11:04:44
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	11/12/2020 10:56:33
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/12/2020 10:40:24
Observaciones	Página	33/33
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wcSLTdQDmzexYANQ4vqIkA==	

